REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 84/2023

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS

ID Nº 436.220

CONTRATO Nº 68/2023

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

GRAFICA IMPERIO S.R.L.

con RUC Nº 80036465-1

Capiatá – Paraguay

2023

Contrato Nº 68/2023

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta PY02 Mcal. Estigarribia Km. 23,500, República del Paraguay, representada para este acto por la INTENDENTE MUNICIPAL, ABG. LAURA CRISTINA GAMARRA DE TALAVERA, con Cédula de Identidad N° 2.372.410, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma GRAFICA IMPERIO S.R.L. con RUC Nº 80036465-1, domiciliada en Cmdte. Barreto 130 c/ Ruta 2 Mcal. Estigarribia de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el señor VIRGINIO GONZÁLEZ, con cédula de identidad N° 710.919, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del presente contrato es regular la relación jurídica entre LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR para la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: Declaración Jurada de cumplimiento de contrato.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 436220.

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 84/2023, convocado por la Municipalidad de Capiatá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución I.M.C. N° 9922/2023.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Intendencia Municipal

Gráfica IMPERIO Tel:(0228) 634509

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem Nº	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Comprobantes de ingresos para cajas	Unidad	UNIDAD	300.000	127	38.100.000
2	Formulario acta de intervención	Unidad	BLOCK	300	16.200	4.860.000
3	Formulario declaración jurada sobre padecimiento de afecciones	Unidad	BLOCK	90	12.015	1.081.350
4	Formulario hojas de respuestas	Unidad	BLOCK	90	12.015	1.081.350
5	Formulario examen práctico de conducción para vehículos automáticos	Unidad	BLOCK	90	12.848	1.156.320
6	Formulario examen práctico de conducción para vehículos mecánicos	Unidad	BLOCK	90	12.848	1.156.320
7	Formulario examen práctico de conducción para motocicletas	Unidad	BLOCK	90	12.848	1.156.320
8	Formulario orden de trabajo para realización de intervenciones de transito	Unidad	BLOCK	90	18.889	1.700.010
9	Formulario acta de intervención de accidentes de tránsito	Unidad	BLOCK	90	18.889	1.700.010
10	Hojas membretadas	Unidad	UNIDAD	10.000	216	2.160.000
Precio Total						**54.151.680.-**

El monto del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes, cincuenta y cuatro millones ciento cincuenta y un mil seiscientos ochenta – IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de Arq. Joel Francisco Benítez Colmán, Director de Infraestructura Pública.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Intendencia Municipal

Gráfica IMPERIO Tel:(0228) 634509

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

ABG. LAURA CRISTINA GAMARRA DE TALAVERA
Intendente Municipal

VIRGINIO GONZÁLEZ
GRAFICA IMPERIO S.R.L.
RUC Nº 80036465-1
IMPERIO
Tel:(0228) 634509